

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., primero de julio de dos mil veintidós

Rad. 2020-00246

En atención a la solicitud allegada por la superintendencia de sociedades, se ordena oficiar a dicha entidad, informando que, una vez hecha la consulta de depósitos judiciales en este proceso, no se encontraron depósitos judiciales

En cuanto a la medida de embargo que se había hecho efectiva al señor JORGE ALONSO BALLÉN FRANCO sobre el folio de matrícula No. 034-3285 de la oficina de registro de Turbo, se informa que dicha medida se dejó a disposición del JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, juzgado en el cual se instauró proceso de reorganización

Expídase oficio por el centro de servicios

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5945095d100e91f8a3682dd6c456f2b2d1904aed06491c4a56704c9d2d4c9f3c**

Documento generado en 01/07/2022 09:27:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>